

Luis Gabriel Fernández-Andrade; Valeria Estefanía Vicuña-Pozo

[DOI 10.35381/cm.v11i4.2076](https://doi.org/10.35381/cm.v11i4.2076)

Rol del CNE como ente de control frente a las nuevas campañas electorales en Ecuador

Role of the CNE as a supervisory body in the new election campaigns in Ecuador

Luis Gabriel Fernández-Andrade
luigfa56@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Riobamba, Chimborazo
Ecuador
<https://orcid.org/0000-0002-5378-1598>

Estefanía Valeria Vicuña-Pozo
ur.valeriavp84@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Riobamba, Chimborazo
Ecuador
<https://orcid.org/0000-0002-1883-8384>

Recibido: 20 de agosto 2025
Revisado: 10 de octubre 2025
Aprobado: 15 de noviembre 2025
Publicado: 01 de diciembre 2025

Luis Gabriel Fernández-Andrade; Valeria Estefanía Vicuña-Pozo

RESUMEN

El objetivo general de la investigación fue analizar el rol del CNE como ente de control frente a las nuevas campañas electorales en Ecuador. El planteamiento realizado por los investigadores para el desarrollo del método, fue mediante la indagación, recolección y análisis crítico documental y referencial bibliográfico, basándose en la exploración metódica, rigurosa y profunda de diversas fuentes documentales conformadas por artículos arbitrados, leyes y convenios, describiendo los hallazgos encontrados. Se recurrió, además, al método inductivo-deductivo. Se concluye que, el Consejo Nacional Electoral afronta importantes problemas de tipo normativo y estructural para poder ejercer su papel de supervisión en lo que respecta al uso de tecnologías digitales en las campañas electorales en Ecuador. El hecho de que las redes sociales no estén incluidas legalmente como plataformas digitales regulables ha creado un vacío normativo que obstaculiza la habilidad del CNE.

Descriptores: Sistema electoral; inteligencia artificial; participación social. (Tesauro UNESCO)

ABSTRACT

The overall objective of the research was to analyze the role of the CNE as a supervisory body in relation to the new electoral campaigns in Ecuador. The approach taken by the researchers to develop the method was based on investigation, collection, and critical analysis of documents and bibliographic references, drawing on a methodical, rigorous, and in-depth exploration of various documentary sources consisting of peer-reviewed articles, laws, and agreements, describing the findings. The inductive-deductive method was also used. It was concluded that the National Electoral Council faces significant regulatory and structural problems in exercising its supervisory role with regard to the use of digital technologies in election campaigns in Ecuador. The fact that social networks are not legally included as relatable digital platforms has created a regulatory vacuum that hinders the CNE's ability to act.

Descriptors: Electoral system; artificial intelligence; social participation. (UNESCO Thesaurus)

Luis Gabriel Fernández-Andrade; Valeria Estefanía Vicuña-Pozo

INTRODUCCIÓN

Las redes sociales han cambiado de manera significativa el ámbito de la comunicación política en las últimas décadas. Los partidos y los políticos han incluido estas plataformas como un instrumento común en sus estrategias de comunicación. Al mismo tiempo, los medios de comunicación tradicionales continúan desempeñando un papel fundamental en el ámbito político y social, aunque no con la misma influencia que antes. En este contexto, caracterizado por la coexistencia de medios sociales y tradicionales, los actores políticos se benefician de las posibilidades que ofrecen ambos espacios comunicativos para expandir la divulgación de su mensaje. (Marcos-García et al., 2020). La legalización de ciertas drogas, la eutanasia y el aborto son ejemplos de temas políticos en los que las sociedades actuales participan más gracias a estas nuevas formas de comunicación.

Las campañas electorales modernas han abandonado los métodos convencionales y se han mudado, en parte, a un mundo digital en el que se observa una segmentación del electorado muy marcada. Este escenario abre nuevas oportunidades para llevar a cabo una campaña política, ya que se puede recurrir a los datos personales de los integrantes de una sociedad o al empleo de inteligencia artificial para crear tácticas más efectivas en términos de comunicación y persuasión. Sin embargo, también presenta riesgos importantes, como la manipulación ideológica y política por medio de algoritmos, el uso de tecnologías como las fake news y los deepfakes con el propósito de influenciar la percepción pública sobre los candidatos, así como la difusión masiva de información falsa. Estos peligros no son meramente hipotéticos; hace algunos años tuvo lugar un suceso conocido mundialmente: el caso Cambridge Analytica.

Se plantea como objetivo general de la investigación analizar el rol del CNE como ente de control frente a las nuevas campañas electorales en Ecuador.

MÉTODO

El planteamiento realizado por los investigadores para el desarrollo del método, es mediante la indagación, recolección y análisis crítico documental y referencial bibliográfico, basándose en la exploración metódica, rigurosa y profunda de diversas fuentes documentales conformadas por artículos arbitrados, leyes y convenios, describiendo los hallazgos encontrados. En la investigación, se ha empleado como técnica la revisión documental, la cual permite obtener información valiosa para encuadrar los acontecimientos, problemas y reacciones más usuales de personas y culturas que son objeto de análisis. (Sánchez et al, 2021). Se recurre, además, al método inductivo-deductivo, el cual propone que para hallar una verdad se deben escudriñar los hechos y no basarse en meras especulaciones, igualmente a partir de afirmaciones generales para llegar a las específicas. (Dávila, 2006).

RESULTADOS

Se presenta a continuación el desarrollo del método planteado por los investigadores.

El rol del CNE dentro de la función electoral en el estado ecuatoriano

El Consejo Nacional Electoral es un órgano colegiado que está constituido por representantes de la sociedad ecuatoriana y tiene mandatos rotativos. Su función consiste en dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales del país. Está compuesto por cinco consejeros o consejeras principales que desempeñan sus funciones durante seis años. Cada tres años se renueva parcialmente: dos miembros en el primer ciclo, tres en el segundo y así sucesivamente. (Pogrebinschi, 2017).

El Tribunal Contencioso Electoral es la entidad correspondiente de la Función Electoral, que tiene como funciones administrar justicia en temas electorales, conocer y absolver consultas acerca del procedimiento para remover a las autoridades de los gobiernos

Luis Gabriel Fernández-Andrade; Valeria Estefanía Vicuña-Pozo

autónomos descentralizados, así como tratar las denuncias relacionadas con la violencia política de género, la paridad y la inclusión juvenil. (CNE, 2019).

Aunque el CNE fue creado como un organismo autónomo, su independencia ha sido puesta en duda a causa de la influencia que los poderes políticos tienen sobre su estructura. Hay inquietudes en torno al nivel de imparcialidad de la administración electoral, lo que ha suscitado discusiones acerca de la necesidad de robustecer su independencia para asegurar elecciones equitativas y ajenas a interferencias externas. (Galiano Maritan y otros, 2023).

Desafíos en la modernización de los órganos de control electoral

Contar con un equipo de computación y una conexión efectiva se vuelve un factor esencial para el éxito de un modelo basado en blockchain. Es factible, en este mismo escenario, establecer un vínculo con los elementos económicos, especialmente en lo que se refiere a los gastos relacionados con la adquisición de infraestructura, ya sea de recursos humanos o materiales, necesarios para garantizar un rendimiento digital óptimo. (Macías Mero, 2024).

La Ley Electoral frente a las nuevas formas de campañas electorales en el campo digital

La ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia de Ecuador nos indica algo sumamente alarmante acerca de lo que es un “medio digital” para el CNE:

Artículo. 202.- Inciso cuarto: El financiamiento comprenderá, de manera exclusiva, la campaña propagandística en prensa escrita, radio, televisión, vallas publicitarias y medios digitales, en forma equitativa e igualitaria durante la campaña electoral. En las provincias con importante población indígena se difundirá la promoción electoral también en idiomas de relación

Luis Gabriel Fernández-Andrade; Valeria Estefanía Vicuña-Pozo

intercultural propios de la jurisdicción. El Consejo Nacional Electoral reglamentará el financiamiento según la realidad de cada localidad y adaptará además la normativa a las condiciones de las circunscripciones especiales del exterior. Para efectos de la presente Ley no se consideran medios digitales a las redes sociales. (2023).

Evolución de las nuevas campañas electorales en el Ecuador en la era digital

El desarrollo de las campañas electorales en Ecuador durante la era digital. Se incorpora a la campaña de Xavier Hervas en Ecuador para el 2021 dentro de la red social TikTok. Esto se debe a que su participación en esta red social era una de las decisiones más significativas de su campaña, aunque es una plataforma más informal y humorística. Su objetivo principal era que su mensaje se difundiera en TikTok, lo que le permitía comunicar un mensaje concreto a Facebook y Twitter como prioridad. (2022, López Palazón).

El uso de las TICS como herramientas de desinformación política en las campañas digitales

Las acciones electorales en la actualidad se desarrollan en medio de la cuarta ola de comunicación política online. En este contexto, las plataformas digitales se han vuelto actores imprescindibles en cada etapa del proceso de comunicación. Asimismo, el análisis de datos a gran escala (big data) y la inteligencia artificial son esenciales, especialmente en los períodos electorales. La validación de la manipulación de datos, la post-verdad y la propagación de noticias falsas (fake news) son aspectos esenciales de este cambio, en el que se emplea la desinformación como estrategia política. (García Orosa, 2022)

En las campañas electorales, la automatización (como los bots) y otras formas más avanzadas de inteligencia artificial funcionan a través de la propaganda computacional,

Luis Gabriel Fernández-Andrade; Valeria Estefanía Vicuña-Pozo

con el propósito de guiar o manipular el parecer público en plataformas sociales como Facebook, WhatsApp y TikTok. Esta manipulación se lleva a cabo mediante ciber grupos de partidos políticos, instituciones o incluso de terceros organismos que usan un proceso automatizado que simula el comportamiento humano para crear corrientes de opinión preestablecidas. De esta forma, se contribuye a la difusión casi orgánica del mensaje político de ciertos candidatos por medio de estos espacios digitales. (López, Ribeiro y Maldonado, 2023).

Obligaciones de los órganos de control electoral ante las nuevas estrategias de campaña política

El uso de instrumentos digitales en los procesos electorales ha creado la necesidad de lograr un balance entre la protección de los datos personales y el acceso a la información. Defender la privacidad de los datos en el ámbito electoral no es únicamente un derecho esencial, sino también un deber de las entidades de control, las cuales tienen que impedir que se haga un uso incorrecto de información personal para tácticas de segmentación de votantes y marketing político. (Serrano Morales, 2020).

Las campañas políticas contemporáneas no están únicamente sujetas a los medios de comunicación tradicionales. Ahora emplean datos recopilados a través de las redes sociales para comunicarse con los votantes de forma personalizada. Este tipo de tácticas, que abarcan publicidad segmentada y mensajes concretos fundamentados en el comportamiento digital, podrían distorsionar la percepción del electorado y obstaculizar la igualdad de acceso a la información. Las entidades de control electoral deben reaccionar con normativas que aseguren la transparencia en la propaganda digital. (González, 2019).

DISCUSIÓN

Se logró observar una restricción estructural en la reglamentación electoral vigente

Luis Gabriel Fernández-Andrade; Valeria Estefanía Vicuña-Pozo

porque el Código de la Democracia no toma en cuenta a las redes sociales como medios digitales. Esto hace que el Consejo Nacional Electoral (CNE) no pueda supervisar de manera apropiada cómo se usan estas plataformas en las campañas electorales. También se notó que los aspirantes a la presidencia en Ecuador han implementado tácticas digitales sofisticadas en redes sociales como Facebook, WhatsApp y TikTok, empleando recursos virales, algoritmos de segmentación y contenido con carga emocional. Por último, el tercer hallazgo corrobora la existencia activa de mecanismos de desinformación digital, como el empleo de bots, contenidos manipulados y la personalización de mensajes con un enfoque ideológico. Estas prácticas son resultado del escaso control y supervisión que el CNE ejerce sobre dichos medios.

Desde una perspectiva interpretativa, los hallazgos revelan una dualidad crítica entre el desarrollo tecnológico de las campañas electorales y la capacidad institucional del CNE para implementar un control efectivo. El hecho de que no se establezca legalmente el estatus de las redes sociales como medios digitales no solo es una falta normativa, sino que también genera un vacío operativo que impide la supervisión del gasto en campañas electorales digitales. Esto puede facilitar la utilización excesiva e incluso ilícita de recursos para favorecer a ciertos actores políticos. Los hallazgos también revelan la manera en que los candidatos han llevado el núcleo de su estrategia de comunicación al ámbito digital, lo que concuerda con el marco teórico de la cuarta ola de la comunicación política expuesto por García Orosa en 2022. Según este marco, se contacta a los votantes según su huella digital y su conducta algorítmica.

La intensa carga de emociones en los contenidos y su viralización selectiva indican que las campañas no solo recurren a la racionalidad del electorado, sino que también trabajan sobre aspectos afectivos, lo cual puede alterar el proceso de deliberación democrática. Los hallazgos confirman que en lo que respecta a la desinformación, es posible una manipulación sofisticada gracias a las plataformas digitales. Esto significa

Luis Gabriel Fernández-Andrade; Valeria Estefanía Vicuña-Pozo

que los actores visibles e invisibles tienen la capacidad de modificar la percepción de los acontecimientos mediante métodos como el uso dirigido de big data, la propaganda computacional o los deepfakes.

Estos resultados tienen implicaciones teóricas en el área de la comunicación política digital y del derecho electoral. Desde un punto de vista institucional, es urgente modificar el marco normativo del Código de la Democracia para incluir explícitamente las redes sociales en la categoría de medios digitales que pueden ser regulados. Esto posibilitaría al CNE ejercer una supervisión efectiva sobre la propaganda y el gasto electoral en línea. Asimismo, se constata que el eje del discurso político tradicional se está moviendo hacia una lógica digital fundamentada en datos, emociones y viralidad, lo cual cambia las reglas del juego democrático.

Este estudio proporciona además instrumentos analíticos para determinar de qué manera la convergencia entre tecnologías emergentes y vacíos institucionales tiene el potencial de socavar la transparencia en las elecciones, sobre todo en situaciones de inestabilidad política, como la ecuatoriana.

Aunque todos estos resultados y hallazgos son significativos, esta investigación tiene algunas limitaciones que deben ser tomadas en cuenta. La naturaleza documental y cualitativa de la investigación limita la oportunidad de presentar datos empíricos que puedan cuantificarse acerca del efecto que tienen las campañas digitales o el verdadero alcance de los contenidos manipulados. El que los hallazgos dependan de fuentes secundarias significa que están mediados por la interpretación de información sistematizada previamente por otros autores, lo cual puede restringir la originalidad del análisis en términos empíricos. Asimismo, como se enfoca únicamente en el caso de Ecuador, los resultados podrían no ser completamente extrapolables a otros contextos políticos regionales.

Debido a estas limitaciones, se presentan varias vías para futuras investigaciones. Primero que nada, es crucial llevar a cabo investigaciones empíricas con un enfoque

Luis Gabriel Fernández-Andrade; Valeria Estefanía Vicuña-Pozo

mixto que integre análisis cualitativo y herramientas de minería de datos para rastrear la difusión de desinformación en tiempo real durante las campañas electorales. Además, se aconseja realizar un estudio comparativo de los marcos regulatorios de otras naciones latinoamericanas que hayan progresado en la supervisión de plataformas digitales, con el objetivo de presentar propuestas legislativas para Ecuador. Otra vía importante sería estudiar el efecto concreto que tiene la inteligencia artificial generativa en la creación de contenidos para elecciones, incluyendo bots discursivos y deepfakes.

CONCLUSIONES

La investigación corroboró que el Consejo Nacional Electoral afronta importantes problemas de tipo normativo y estructural para poder ejercer su papel de supervisión en lo que respecta al uso de tecnologías digitales en las campañas electorales en Ecuador. El hecho de que las redes sociales no estén incluidas legalmente como plataformas digitales regulables ha creado un vacío normativo que obstaculiza la habilidad del CNE para supervisar y castigar el mal uso de los recursos digitales, lo cual pone en riesgo la imparcialidad del proceso electoral, particularmente en situaciones caracterizadas por crisis políticas e institucionales.

FINANCIAMIENTO

No monetario.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Regional Autónoma de los Andes, en el desarrollo de la investigación.

REFERENCIAS CONSULTADAS

ASAMBLEA NACIONAL. (2009). LEY ORGANICA ELECTORAL, CODIGO DE LA DEMOCRACIA. Ley 2. Registro Oficial Suplemento 578 de 27-abr.-2009. Última modificación: 03-feb.-2020.Estado: Reformado. <https://n9.cl/z1p8a>

- CNE. (2019). Historia de la Función Electoral. Consejo Nacional Electoral. <https://n9.cl/zya1z>
- Dávila Newman, G. (2006). El razonamiento inductivo y deductivo dentro del proceso investigativo en ciencias experimentales y sociales. *Laurus*, 12(Ext),180-205. Recuperado de: <https://n9.cl/nx847>
- Galiano Maritan, G., Morffi Collado, C. L., Bravo Pláceres, I., & Marriot Zurita, G. A. (2023). La participación ciudadana: fundamento esencial de la democracia en Ecuador. *Revista Uniandes Episteme*, 10(4),500–522. <https://doi.org/10.61154/rue.v10i4.3207>
- García Orosa, B. (2022). Comunicación política y estrategias emergentes en las campañas electorales digitales durante la pandemia de covid-19. *Palabra Clave*, 25(1), e2516. <https://doi.org/10.5294/pacla.2022.25.1.6>
- González, Felipe. (2019). Big data, algoritmos y política: las ciencias sociales en la era de las redes digitales. *Cinta de moebio*, (65), 267-280. <https://dx.doi.org/10.4067/s0717-554x2019000200267>
- López Palazón, M. I. (2022). Comunicación digital y otros cambios producidos en comunicación política tras la pandemia del COVID-19. *Más Poder Local*, (47), 27–48. <https://n9.cl/v9mfg>
- Macías-Mero, A. S., Quimiz-Moreira, M. A., & Mero-García, K. A. (2024). Tecnología blockchain como mecanismo disruptivo y modernización en los sistemas de control electoral de Ecuador. *Revista Científica INGENIAR: Ingeniería, Tecnología E Investigación*.7(13),57-74. <https://n9.cl/4emr6u>
- Marcos-García S., Alonso-Muñoz L. y López-Meri A. (2021). Periodismo y nuevas narrativas. Storytelling como formato de difusión informativa en redes sociales. *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, 27(2), 553-567. <https://doi.org/10.5209/esmp.71193>
- Pogrebinschi, T. (2017). LATINNO Dataset. Berlin: WZB. <https://n9.cl/x3ir2>
- Sánchez Bracho, M., Fernández, M., y Díaz, J. (2021). Técnicas e instrumentos de recolección de información: análisis y procesamiento realizado por el investigador cualitativo. *Revista Científica UISRAEL*, 8(1),107–121. <https://doi.org/10.35290/rcui.v8n1.2021.400>

Luis Gabriel Fernández-Andrade; Valeria Estefanía Vicuña-Pozo

Serrano Morales, V. H. (2020). Protección de datos personales en credencial para votar, a examen de la información pública. Derecho a la privacidad vs. principios rectores de la función electoral. *Estudios En Derecho a La Información*, 1(10), 105–134. <https://doi.org/10.22201/ijj.25940082e.2020.10.14662>

©2025 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>).